

17 ABR. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 699 /

VISTOS:

a) Ley N° 21.125 de fecha 28 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2019.

b) Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorándum N° 18 del 16 de Abril del 2019, del Sr. José Luis Bustamante Oporto Administrador Municipal.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La Necesidad de la Mantención para Vehículo de la Biblioteca Municipal, Mantención 10.000 Kilometros.

**D E C R E T O:**

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7 Letra g, a **SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA, R.U.T. 91.502.000-3**, Mantención 10.000 Kilometros Vehículo de la Biblioteca M.. Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento servicio accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad. Anterior visado por la Asesor Jurídico de este Municipio.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-06-002-000, Mantención y Rep. de Vehículos, del presupuesto Municipal vigente. Monto \$ 157.000-



NELSON HERRERA ORELLANA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JENN/NHO/JRM/clm.

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. Y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL